



## **INSTRUCCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES EN EL «PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS» (EPRIEX 2022), DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

En el DOGV 9245 de 29 de diciembre de 2021 se ha publicado la Resolución de 23 de diciembre de 2021, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para el ejercicio 2022, el «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de concesión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

En el artículo 7 del Anexo I de la citada Resolución se establece que: *“Las personas trabajadoras objeto de contratación se seleccionarán de acuerdo a los criterios y el procedimiento establecido en las instrucciones que dictará al respecto la persona titular de la dirección general de LABORA, y cuya publicación deberá tener lugar antes del inicio de los procesos de cobertura de los puestos de trabajo.”*

Asimismo, el Resuelvo segundo de la Resolución, faculta a la persona titular de la Dirección General de LABORA para dictar las instrucciones y adoptar las medidas que requiera la aplicación y ejecución de la misma.

A la vista de lo anterior, se dictan las siguientes instrucciones:

### **1. DEFINICIONES:**

A los efectos de lo establecido en las presentes instrucciones, se entenderá lo siguiente:

**Persona pre-candidata:** Persona incluida en el listado del sondeo realizado para cubrir los puestos de trabajo asociados a una titulación.

**Persona pre-seleccionada:** persona pre-candidata, y que se constata, por parte de LABORA, que cumple los requisitos de la oferta y da su conformidad a participar en el programa.

**Persona candidata:** Persona pre-seleccionada que presenta la documentación necesaria para participar en un proceso selectivo.

**Persona seleccionada:** Persona candidata elegida por la entidad beneficiaria para la cobertura de uno de los puestos de trabajo ofertados.

**Persona en reserva:** Persona no seleccionada para la cobertura de uno de los puestos de trabajo ofertados y que queda en reserva por si no se llegara a concretar la contratación de la persona seleccionada.

**Persona contratada:** Persona seleccionada que tras presentar ante la entidad beneficiaria la documentación necesaria para la contratación y, **constatado por esta que reúne los requisitos legales para ello**, suscribe un contrato de trabajo en prácticas en el marco del programa EPRIEX 2022.

## 2. FASE PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, conocidas todas las titulaciones que prevén cubrir las entidades solicitantes de acuerdo con la información facilitada por ellas en el formulario anexo a la solicitud, la subdirección general de orientación e intermediación laboral (SGOIL) de LABORA organizará la gestión de las ofertas de empleo.

## 3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO.

Tras la publicación en la web de LABORA de las presentes instrucciones, **y sin necesidad de que haya sido notificada la resolución de concesión**, las entidades beneficiarias presentarán, en el plazo máximo de 10 días hábiles, oferta de empleo. La oferta se presentará de manera telemática a través del siguiente enlace:

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=18502&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18502&version=amp)

indicando en el apartado “H SOLICITUD” del trámite el siguiente texto: Oferta de empleo EPRIEX 2022 dirigida a Espai Empreses, adelantando una copia de la misma a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

[labora\\_empresas@gva.es](mailto:labora_empresas@gva.es)

**Se presentará una oferta por cada titulación requerida**, y en ella incluirán además la siguiente información:

- n.º de puestos a cubrir
- requisitos que sean **obligatorios** para su desempeño (por ejemplo un nivel específico de idioma)
- Retribuciones del puesto de trabajo
- jornada de trabajo
- convenio de aplicación
- categoría a la que se asimila el puesto (según la relación de puestos de trabajo de la entidad).
- Fechas estimadas de contratación.
- Localidades de todos los puestos de trabajo a cubrir en la oferta.

## 4. PRESELECCIÓN DE PERSONAS

Tras la finalización del periodo de presentación de ofertas, se realizarán sondeos, al menos, de ámbito provincial, entre personas inscritas como demandantes de empleo, al objeto de elaborar una lista única de personas pre-candidatas que, según los datos obrantes en poder de LABORA, cumplen los requisitos de la oferta y del programa, ordenándose la misma conforme al criterio de mayor permanencia en desempleo, y a igualdad de criterio, por mayor

edad. Espai Empreses de LABORA les asignará un código identificador y contactará con ellas, según el orden del listado, y recabará de la persona la información necesaria para constatar que, efectivamente, reúne los requisitos para participar en el programa y poder ser contratada en prácticas para esa titulación y para comprobar la disponibilidad de la misma.

En el plazo máximo de 3 días hábiles, las personas preseleccionadas deberán remitir al Espai Labora , preferentemente en formato pdf, su currículum vitae completo y otra versión “ciega”, en la que **omitirán todos los datos personales y todos los datos de contacto**, de tal manera que no sea posible la identificación de la persona por parte de la entidad beneficiaria.

## 5. SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS

El Espai Empreses de LABORA remitirá a la entidad, mediante formulario normalizado (formulario 1)<sup>1</sup>, un máximo de tres currículums ciegos por puesto ofertado, al objeto de que esta realice la valoración de los mismos y decida qué candidatura/s son las seleccionada/s para cubrir los puestos ofertados. A tal efecto, en cada entidad beneficiaria se creará, al menos, una comisión de valoración, compuesta por 3 personas, una de ellas en condición de presidente con voto de calidad, que realizará la selección de las personas candidatas que van a cubrir los puestos de trabajo teniendo en cuenta los siguientes criterios y siempre salvaguardando el principio de no discriminación por razón alguna:

- Mayor adecuación al puesto de trabajo ofertado
- Estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar.

La Comisión emitirá informe, en modelo normalizado (formulario 2), con el resultado del proceso selectivo, remitiendo una copia del mismo al gestor de la oferta que contactará con todas las personas candidatas al objeto de informarles del resultado del proceso selectivo, facilitando a la entidad beneficiaria, mediante modelo normalizado (formulario 3), los datos personales y de contacto tanto de las personas seleccionadas, al objeto de que contacten con ellas para realizar la contratación, como de aquellas que quedan en reserva para el supuesto previsto en el punto siguiente. La Comisión deberá establecer un orden de valoración para las candidaturas que quedan en reserva.

## 6. CONTRATACIÓN

La entidad beneficiaria podrá requerir de la persona seleccionada la presentación de documentación acreditativa de la información reflejada en el currículum presentado **y, en todo caso, toda la documentación necesaria para asegurarse de que cumple los requisitos legales para suscribir el contrato en prácticas objeto de subvención.** Si la persona renunciara, no acreditara la información reflejada en el currículum o no aportara la documentación requerida para la suscripción del contrato, la excluirá del programa y contactará por orden con las personas en reserva para ofertarles el puesto de trabajo, procediéndose de igual manera que lo ya indicado. En tal supuesto, (que los puestos de trabajo hayan sido cubiertos con personas en reserva), la entidad deberá rellenar el formulario

---

<sup>1</sup> Los formularios que figuran al final de la presente instrucción tienen carácter meramente orientativo. Los modelos normalizados estarán disponibles para su descarga en la página web de la subvención.

correspondiente (formulario 4) para justificar las causas de dicha circunstancia. Antes de excluir a una persona por no haber sido posible contactar con ella, la entidad deberá notificarlo al gestor de la oferta, que constatará tal imposibilidad. La entidad beneficiaria notificará a LABORA cualquier otra incidencia en el proceso selectivo no recogida en estas instrucciones al efecto de proceder conforme se le indique. Si por causas no imputables a la entidad beneficiaria, se quedase sin candidaturas, lo comunicará al Espai Empreses de LABORA para que le remitan más.

Toda persona seleccionada suscribirá un documento, en modelo normalizado (formulario 5), en el que declarará ser conocedora y cumplir los requisitos establecidos en la resolución de convocatoria para ser contratada en el programa EPRIEX 2022 y que el incumplimiento de los mismos podrá dar lugar a la rescisión del contrato. Estos requisitos se habrán de cumplir, en todo caso, el día natural anterior al de inicio de la contratación.

La sección sindical de cada entidad beneficiaria será informada por esta de las contrataciones efectuadas al amparo del programa EPRIEX 2022.

Todos los modelos normalizados indicados en esta instrucción deberán ser aportados por la entidad junto con la documentación de justificación de inicio de los contratos, salvo el formulario 5, que quedará en poder de la entidad por si le fuera requerido.

EL DIRECTOR GENERAL DE LABORA  
SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN













FORMULARIO 4 EPRIEX 2022

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, en calidad de Presidente/a de la Comisión de Valoración para la selección de personas participantes en el programa EPRIEX de la entidad \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, y n.º de expediente de subvención \_\_\_\_\_

INFORMA:

Que la entidad \_\_\_\_\_ presentó oferta de empleo (indicar n.º de oferta) \_\_\_\_\_ para cubrir (indicar el nº) \_\_\_\_\_ puestos de trabajo con la titulación(indicar código y texto “descripción” de la misma) código \_\_\_\_\_, descripción \_\_\_\_\_, del expediente de subvención \_\_\_\_\_

Que para realizar el proceso selectivo, LABORA identificó a las personas seleccionadas para cubrir los puestos de trabajo ofertados.

Que las siguientes personas seleccionadas, finalmente no serán contratadas por los motivos que se exponen<sup>1</sup>, por lo que se ha procedido a ofertar los puestos de trabajo a las personas en reserva (según el orden establecido)

Código identificación (letra)	Nombre y apellidos	NIF	Motivos

1 Renuncia al puesto (adjuntar justificación), no reúne requisitos contrato en prácticas, no reúne requisitos del programa, falseamiento o no acredita datos currículum, otros (identificar la causa)

Que las personas en reserva que van a cubrir los puestos de trabajo, en sustitución de las relacionadas en el apartado anterior, son las siguientes:

<b>Código identificación (letra)</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>NIF</b>

Firmado

FORMULARIO 5 EPRIEX 2022

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, en mi calidad de persona seleccionada para cubrir uno de los puestos de trabajo del programa de subvenciones de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación EPRIEX 2022, regulado en la RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para el ejercicio 2022, el «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de concesión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

DECLARO:

Que el día natural anterior al del inicio del contrato de trabajo subvencionado por el programa EPRIEX 2022, estoy desempleado/a y no estoy dado/a de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social como trabajador/a por cuenta propia o por cuenta ajena.

Que el día natural anterior al del inicio del contrato de trabajo subvencionado por el programa EPRIEX 2022, mantengo de alta mi inscripción como demandante de empleo, en condición de desempleado/a, en un Espai Labora de la Generalitat Valenciana.

Que soy conecedor/a que el incumplimiento de lo aquí declarado podría dar lugar a la rescisión del contrato de trabajo subvencionado por el programa EPRIEX 2022.

Que soy conecedor/a de la existencia del programa de ayudas al desplazamiento para personas contratadas al amparo del programa EPRIEX, cuyo domicilio, en el momento de la contratación y desde antes del 29 de diciembre de 2021, radica en distinta provincia a la del desempeño de su puesto de trabajo.

Lo que firmo en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2022

Firma